



CÓDIGO: GCE-F-05	INFORME DE AUDITORÍA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

AREA O PROCESO EVALUADO	FECHA	AUDITOR LÍDER
Plan de Gestión Ambiental	Vigencia 2025	Jaime Acosta Zamudio Jefe Oficina Asesora Control Interno Equipo Auditor: Jasbleidy Tapias Soto Profesional Apoyo
PERSONA(S) AUDITADA(S)	CARGO	DEPENDENCIA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

1. OBJETIVOS
<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Verificar el cumplimiento de las actividades propuesta dentro del Plan de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta normatividad vigente aplicable, a fin de aportar elementos que contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que el IMCT cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión. Evaluación al proceso de Gestión Ambiental con respecto a los programas desarrollados por el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la normatividad vigente. Determinar el cumplimiento del procedimiento de plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión Verificar el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño del modelo MIPG aplicables al proceso ambiental.
2. ALCANCE
<p>Conforme a la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se utilizarán los procedimientos y/o técnicas de auditoría: consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos, con base en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) incluido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.</p>
3. CRITERIOS DE AUDITORIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 87 de 1993 "Por la cual se dictan normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". ➤ Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". ➤ Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". ➤ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, DAFP

CÓDIGO: GCE-F-05	INFORME DE AUDITORÍA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, DAFP,
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,
- Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Política de administración de riesgos del Instituto código.
- Caracterización, políticas, planes, procedimientos y demás instrumentos relacionados con el proceso PIGA. Mapa de riesgos institucional. Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Caracterización, políticas, planes, procedimientos y demás instrumentos relacionados con el proceso de Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA Mapa de riesgos institucional. Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

5. RESULTADO DE AUDITORÍA

Durante la vigencia 2025 y en el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno realizó verificaciones sobre la aplicabilidad de la normativa nacional de la Gestión Ambiental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Municipio de Bucaramanga y las Políticas Internas, en las actividades transversales y misionales de la entidad ; con el objetivo manifiesto en su política de gestionar actividades y recursos con un enfoque preventivo basado en riesgos, en un ambiente de trabajo saludable, seguro, de manera responsable con las personas y con el medio ambiente.

Se verificó el cumplimiento de este compromiso, mediante el propósito de prevenir, controlar y mitigar la contaminación generada por los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el desarrollo sostenible, a través de la ejecución de programas orientados a la prevención y minimización de impactos ambientales y la optimización de recursos en los procesos de la entidad.

Para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno – OCI, de acuerdo con su Plan Anual de Auditorías, planificó y ejecutó el plan con enfoque integral, el cual permitió verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables del sistema de gestión ambiental SGA bajo la Normativa Nacional aplicable.

Adicionalmente se llevo cabo la entrevista, con la persona a cargo del área ambiental donde se establecieron las siguientes preguntas:

1. PREGUNTA: ¿Quién es el responsable del Área de Gestión Ambiental de la Entidad en la vigencia 2025? Anexar Acto Administrativo.

RESPUESTA: De conformidad con lo expuesto con el Decreto 612 de 2018 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), señala que todas las entidades públicas integren dentro de su sistema de gestión institucional, entre ellos el sistema de gestión ambiental, y establece que:

La alta dirección es responsable de liderar e integrar la gestión institucional, incluyendo los componentes ambientales, y de asegurar su articulación con los demás sistemas de gestión, en cumplimiento de lo dispuesto dicha Responsabilidad se incorpora en el Manual de Funciones de la Entidad.

Adicionalmente se contrata el apoyo al Sistema de Gestión Ambiental a través de las profesionales de Ingeniera Ambiental, Leidy Tatiana Rivera Gelvez, Contrato de Prestación de Servicios No. 234-2025, y el contrato 0435 de 2025, mediante el cual se asignan las obligaciones como responsable del Sistema de Gestión Ambiental a la profesional contratista Karol Sthephany Hernández Buitrago, Ingeniera Ambiental, conforme a su objeto contractual orientado a prestar servicios profesionales para el apoyo a la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA),

2. PREGUNTA: ¿Se han expedido actos administrativos, programas, proyectos o planes encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad en la vigencia 2025? Anexar soportes.

RESPUESTA: Sí. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga ha expedido e implementado actos administrativos, planes y programas orientados a la incorporación del componente ambiental y al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales durante la vigencia 2025.

CÓDIGO: GCE-F-05	INFORME DE AUDITORÍA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

Como antecedente, en la vigencia 2024 se formuló y ejecutó un plan de trabajo ambiental para los meses de noviembre y diciembre, el cual permitió preparar la implementación de las actividades correspondientes a la vigencia 2025. Dichas acciones se desarrollaron conforme a lo establecido en la Resolución 278 de 2022, "Por la cual se actualiza la política ambiental y se adoptan los objetivos ambientales en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga".

En la vigencia 2025 se implementó el Plan de Trabajo Ambiental 2025, así como los planes operativos de los programas ambientales institucionales, entre los cuales se encuentran el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía, los cuales se encuentran en ejecución y cuentan con cronogramas definidos.

Anexos:

Plan de Trabajo 2025

GI-F-23 Cronograma de Programas Ambientales 2025.

3. Pregunta: ¿Cuáles fueron los planes, programas y proyectos establecidos e implementados por la Entidad en la vigencia 2025 en cuanto al componente de Gestión Ambiental? Anexar los planes y los soportes de las actividades realizadas.

RESPUESTA: Durante la vigencia 2025, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga estableció e implementó planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del componente de Gestión Ambiental, en el marco del Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM).

Entre las principales acciones se destacan los programas de uso eficiente y ahorro del agua y la energía, la gestión integral de residuos, las campañas de educación y sensibilización ambiental, y las capacitaciones dirigidas a servidores públicos y contratistas. Adicionalmente, se desarrollaron actividades de inspección y seguimiento a las condiciones sanitarias de las instalaciones, así como iniciativas de sensibilización frente al cambio climático, contribuyendo al cumplimiento normativo y a la promoción de una cultura institucional orientada a la sostenibilidad.

Anexo: soportes de las actividades ejecutadas.

1. PREGUNTA: ¿se cuenta para vigencia 2025 con un sistema de indicadores de gestión ambiental? Anexar los indicadores y el seguimiento a su cumplimiento.

RESPUESTA: Sí. Para la vigencia 2025, la Entidad cuenta con un sistema de indicadores de gestión ambiental, los cuales fueron establecidos dentro de los programas ambientales definidos.

Estos indicadores permiten realizar el seguimiento y control a las acciones implementadas en el marco del Sistema de Gestión Ambiental.

Anexo: GI-F-23 Cronograma Programas Ambientales.

2. PREGUNTA: ¿Indique que informe de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental se han realizado durante la vigencia y que periodicidad? Anexar informes de seguimiento de la vigencia 2025.

RESPUESTA: Durante la vigencia se realizaron informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental con periodicidad trimestral, los cuales incluyeron el análisis del consumo de agua y energía en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, así como el seguimiento a la gestión de los residuos sólidos.

Anexo: informe de seguimiento y control del consumo de agua y energía, informe de la gestión integral de residuos sólidos.

6. PREGUNTA: ¿Cuáles objetivos de desarrollo sostenible cumplió la Entidad en la vigencia 2025, en relación con el componente de Gestión Ambiental? Mencionarlos y anexar soportes de su cumplimiento.

RESPUESTA: Durante la vigencia 2025, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el componente de Gestión Ambiental, principalmente los siguientes:

ODS 6: Agua limpia y saneamiento, mediante la promoción del uso eficiente del agua, campañas de sensibilización y seguimiento al consumo.

CÓDIGO: GCE-F-05	INFORME DE AUDITORÍA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

ODS 7: Energía asequible y no contaminante, a través de acciones orientadas al ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.

ODS 12: Producción y consumo responsables, mediante la gestión integral de residuos sólidos y la promoción de buenas prácticas ambientales al interior de la Entidad.

ODS 13: Acción por el clima, a través de actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con el cambio climático dirigidas a servidores públicos y contratistas.

Anexo: campañas y capacitaciones ambientales 2025.

Estas acciones fortalecieron la cultura ambiental institucional y contribuyeron al cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad de la Entidad.

3. PREGUNTA: Relacionar los riesgos de afectación del Capital Natural (Recursos Naturales) identificados por la gestión directa (uso o administración) Del IMCT, se encuentran en la matriz de riesgos.

RESPUESTA: En el marco de la gestión directa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), se identificaron los siguientes riesgos de afectación al Capital Natural asociados al uso y administración de los recursos naturales:

Uso ineficiente del recurso hídrico, derivado del consumo en sanitarios, lavamanos y actividades operativas en las instalaciones.

Consumo elevado de energía eléctrica, asociado al uso de equipos de cómputo, iluminación y sistemas eléctricos.

Generación inadecuada de residuos sólidos, incluyendo residuos aprovechables, no aprovechables y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Emissiones indirectas de gases de efecto invernadero, relacionadas con el consumo de energía eléctrica y la operación administrativa.

Estos riesgos son gestionados mediante la implementación de programas de uso eficiente de recursos, gestión integral de residuos y acciones de sensibilización ambiental dirigidas a servidores públicos y contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

4. PREGUNTA: ¿La Dirección General de la Entidad en la vigencia 2025 realizó revisión del Sistema de Gestión Ambiental? Anexar evidencias.

RESPUESTA: Sí. Durante la vigencia 2025, la revisión y supervisión del Sistema de Gestión Ambiental fue realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de evaluar el cumplimiento de los programas ambientales, el desempeño de los indicadores establecidos y la efectividad de las acciones implementadas, así como identificar oportunidades de mejora para el fortalecimiento de la gestión ambiental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

10. PREGUNTA: ¿Se cuenta con PIGA para esta vigencia? Anexar actas o resoluciones de conformación y el documento implementado.

RESPUESTA: Sí. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) vigente para la presente vigencia, el cual se encuentra formulado, adoptado e implementado conforme a la normatividad ambiental aplicable. Dicho instrumento orienta la gestión ambiental institucional mediante la definición de programas, objetivos, metas, actividades y responsables, permitiendo la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades administrativas y misionales, así como el seguimiento y la mejora continua del desempeño ambiental.

11. PREGUNTA: ¿Cada cuanto se realiza revisión y actualización del PIGA en la entidad? Anexar actas.

RESPUESTA: Actualmente, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no tiene establecida una periodicidad específica para la revisión y actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). No obstante, el PIGA es objeto de seguimiento permanente y se realizan ajustes cuando se identifican cambios normativos, institucionales u operativos que así lo requieran, garantizando su pertinencia y alineación con la gestión ambiental y los objetivos institucionales.

CÓDIGO: GCE-F-05	INFORME DE AUDITORÍA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

CONCLUSION:

Durante el segundo semestre del año se registra un avance del 92% en el cumplimiento de las actividades programadas. El 8% restante, correspondiente a las actividades previstas para el mes de diciembre, será ejecutado antes del 19 de diciembre de 2025.

Entre las actividades de mayor relevancia ambiental se destacan las siguientes:

- Auditorías externas: Se atendieron las auditorías realizadas por la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, implementando de manera oportuna las acciones correctivas derivadas de los hallazgos identificados.
- Procesos de capacitación: Se desarrollaron jornadas formativas dirigidas a servidores públicos y contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, abordando temáticas como cambio climático, contaminación ambiental y, durante el segundo semestre hasta el mes noviembre, responsabilidad ambiental. Estas capacitaciones incluyeron buenas prácticas en la gestión integral de residuos sólidos, así como el uso eficiente del agua y la energía eléctrica.
- Acciones del PIGA: En cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y de la política ambiental del Instituto, se ejecutaron inspecciones técnicas a sanitarios, equipos hídricos, equipos de cómputo y puntos ecológicos.
- Sensibilización interna: A través del correo institucional se enviaron capacitaciones acompañadas de sus respectivos formularios de evaluación, orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre ahorro de agua y energía, hábitos responsables con el medio ambiente, uso racional del papel y correcta disposición de residuos en los puntos ecológicos conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.

Se observa que se encuentra pendiente los informes finales correspondientes a las actividades ejecutadas en cada programa ambiental, junto con sus respectivos indicadores de gestión.

Por otra parte, se recomienda que para la otra vigencia se presente propuesta de actualización del PIGA 2026–2027, elaborada conforme a los lineamientos de la ISO 14001.

HALLAZGO N°1 Inexistencia de indicadores de gestión para la medición periódica del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).


Con base en la respuesta proporcionada en la entrevista y los lineamientos de auditoría aplicables a entidades públicas, se establece la siguiente observación administrativa:

Se evidencia que no se encuentra vinculado a los indicadores de la Entidad, la **revisión y actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**. Al no tener instrumentos de medición impide la revisión integral y actualización del plan y por consiguiente es difícil por parte del Auditor realizar un seguimiento al mismo.

Considerando los anteriores, se recomienda presentar un plan de mejoramiento con las acciones que estén encaminadas a dar solución a las falencias expuestas.

Como resultado de la presente auditoría, el proceso responsable deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Oficina Asesora de Control Interno como resultado del ejercicio de evaluación independiente que se describe en este informe.

TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS			
HALLAZGO	ADMINISTRATIVO	DISCIPLINARIO	FISCAL
Inexistencia de indicadores de gestión para la medición periódica del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).	X		

CÓDIGO: GCE-F-05	INFORME DE AUDITORÍA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN	

	
Jaime Acosta Zamudio Jefe Oficina Asesora Control Interno	ALID MARIA LINDARTE RINCON Subdirectora Administrativa y Financiera
Jasbleidy Tapias Soto Profesional CPS Apoyo	
FIRMA AUDITORES	FIRMA AUDITADO